

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	15 / ABRIL / 2025
FECHA DE INICIO	15 / ABRIL / 2025
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA .
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	EDERSON JAHIR MARQUEZ PAEZ , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 88.269.726 de cúcuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios Profesionales.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-067-2025 DEL 14 DE ABRIL DEL 2.025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA DAR APOYO A LA SUPERVICION DEL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL CEDAC LTDA.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)
FORMA DE PAGO	EI CEDAC , pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Dos (02) Pago Mensualidad vencidad, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) . Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACION	14/ JUNIO / 2.025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	Nº DP 000 0116 DE FECHA ABRIL 14 DEL 2025
RUBRO	D-2499-0600-02-0-2499010-02-01-01-001-001-01 EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC.	60.379.977 de Cúcuta.
CARGO	GERENTE CEDAC LTDA

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	14/ ABRIL / 2025

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	RP 00 0118	15/ ABRIL / 2025

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 15 días el mes de abril de 2.025, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA y Supervisor del Contrato, y EDERSON JAHIR MARQUEZ PAEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 88.269.726 de Cúcuta, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CEDAC-067-2025 DEL 14 DE ABRIL DEL 2.025, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC



MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta.
GERENTE y SUPERVISORA.

CONTRATISTA



EDERSON JAHIR MARQUEZ PAEZ
C.C. 88.269.726 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: INGRID CASTRO
Aux. contratista.

Reviso: EVERTO MÉNDEZ PRADA
Abg. Asesor Jurídico Externo.